



En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 16 dieciséis de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso c), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muy buenas tardes integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán muchas gracias por acudir a esta convocatoria, para la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual convocada el día de hoy 16 dieciséis de mayo a las 12:30 doce, treinta horas, siendo las 12:37 doce con treinta y siete minutos damos inicio a la misma, para lo cual le pediría a nuestro secretario técnico realice el pase de lista y verificación del quórum legal, adelante por favor secretario.-----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su indicación Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	✓
Consejero Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	✓
Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Lic. Abraham Salguero Cruz	✓

Presidenta, me permito señalar que de acuerdo con los artículos 29 y 30 del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto se cuenta con el quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito comentarle que en esta ocasión no tenemos alguna representación partidista que nos acompañe.

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente Sesión, y las determinaciones que se llegasen a tomar serán válidas, ahora por favor secretario nos apoya dando lectura al orden del día propuesto para esta sesión. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta. El orden del día y desarrollo para esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, será registrado en el acta IEM-CT-SEXTU-01/2024 del 16 dieciséis de mayo del 2024 dos mil veinticuatro siendo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

Único. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la clasificación como confidencial de la propuesta de versión pública del expediente IEM-CEAPI-CA-03/2022 de la Coordinación de Pueblos Indígenas, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; y aprobación en su caso.

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Es cuanto, Presidenta. -

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, está a su consideración el **orden del día** propuesto, al no haber comentarios, le pido por favor secretario someta a votación el orden del día. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su instrucción Presidenta, Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del **orden del día** propuesto, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. - -

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, pasamos al **único punto** del orden del día relativo a la propuesta de proyecto de resolución que pone a consideración de este Comité la versión pública del expediente IEM-CEAPI-CA-03/2022, enviado a este Comité por la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto, desde su punto de vista actualizarse algunos supuestos de confidencialidad, para lo cual le solicito secretario nos de la cuenta de este proyecto. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta, con relación al **único punto del orden del día**, doy cuenta con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la clasificación como confidencial de la propuesta de versión pública del expediente IEM-CEAPI-CA-03/2022 de la Coordinación de Pueblos Indígenas, por actualizar supuestos de confidencialidad. En el proyecto se propone confirmar la versión pública presentada por la Coordinación de Pueblos Indígenas, ello para dar atención a la solicitud presentada en la Oficialía de Partes del Instituto el 13 de mayo del año en curso, por las ciudadanas y los ciudadanos María Guadalupe Irepan Jiménez, Albina Flores Avilés, Herlinda Jiménez Talavera, José Cruz Magaña Espino, Hilda Vázquez Avilés y Rubén Magaña Tovar, quienes se ostentaron como integrantes del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, Michoacán, toda vez que, del análisis a los datos personales contenidos en el expediente de referencia, el Comité estima correcta la clasificación como confidencial realizada de los datos consistentes en: nombres, firmas y rostros de particulares, respecto de aquellas documentales contenidas en el expediente de mérito. El Comité de Transparencia considera que la versión pública propuesta, cumple con los supuestos establecidos para considerarse información confidencial, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y 97 de la Ley Estatal de Transparencia, por tratarse de información que contiene datos personales concernientes a diversas personas físicas identificadas o



identificables, toda vez que consiste en información que incide directamente en su ámbito privado y permite identificarlos de manera concreta, por lo que deben considerarse como datos confidenciales en términos del artículo 97 ya referido. Es la cuenta. Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, está a consideración de quienes integramos este Comité la propuesta realizada, Consejera Marlene. Adelante, tiene usted el uso de la voz - - - -

CONSEJERA INTEGRANTE MARLENE ARISBE MENDOZA DIAZ DE LEÓN. Gracias, Consejera Presidenta muy buenas tardes a todas y todos, en esta versión publica que se nos presenta el día de hoy por parte del Comité de Transparencia me gustaría hacer algunas manifestaciones al respecto, si bien ese tema derivó de una solicitud de la Coordinación de Pueblos a este Comité para que se verse sobre la clasificación de algunos datos, porque se solicita copia y se requieren de manera expedita, a fin de no vulnerar derechos de tercero, en ese sentido estimo que la Coordinación de Pueblos debió haber emitido una prueba de daño para poder así determinar y ponderar el derecho de clasificar la información con un dato público y un dato clasificado, sin embargo con la premura de los tiempos se estimó que la determinación que se está proponiendo en este proyecto, de no haber en su momento supongo, no haber requerido esta prueba de daño deriva de la premura precisamente de la resolución de este proyecto, en ese sentido si bien debió de haberse requerido una prueba de daño a la Coordinación de Pueblos, lo cierto que del análisis de la documentación presentada por la Coordinación a fin de determinar la clasificación como confidencial de ciertos datos, yo advierto que en la propuesta hacen falta testar algunos nombres de ciudadanos y ciudadanas que en su momento formaron parte de este Consejo Ciudadano y que en la actualidad ya no lo son, por lo tanto desde mi perspectiva deben de ser clasificados como confidencial, ello en atención a que su dato ya no es público, si no puede ser susceptible de algún daño irreparable de este Comité tiene que ponderar y clasificar como tal, en ese sentido estimo que la Coordinación de Pueblos tiene los datos específicos de las personas que ya no son parte de este Consejo Ciudadano por lo tanto, y que tampoco son tantos, se deben de testar tal forma a la propuesta homogénea que mando al Comité de Transparencia, por lo tanto propongo ya si me lo permiten que se modifique este proyecto presentado por parte de la Secretaría técnica del Comité a fin de que se testen el resto de los nombres de las personas que ya no funjan como integrantes de estos Consejos y su firma respectiva en caso de que existan, la misma la tramitan en la página 8 del proyecto se toma en cuenta un concepto de fotografía emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que tenga en cuenta este concepto para dar una mayor claridad al proyecto y poder determinar si ese dato es personal y por lo tanto susceptible de clasificarse, sin embargo la propia resolución que se quita la RRA1774 de 2018, en la pagina 35 trae un concepto de fotografía por lo que en mi perspectiva podríamos tomar este concepto, en lugar de la Secretaría del Medio Ambiente, ya que es emitido precisamente por el pleno del INAI. Seria cuanto Presidenta. Muchas gracias. -----



PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias Consejera Marlene, tomamos nota de sus observaciones para que el secretario técnico en caso de así aprobarse haga el engrose correspondiente muchas gracias, alguna otra manifestación al respecto, no habiendo más manifestaciones por favor secretario someta a votación, tomando en consideración las propuestas realizadas por la Consejera Marlene, por lo que en caso de llegar a aprobarse le pediría que realice el engrose correspondiente y se circule de nueva cuenta a los integrantes de este Comité muchas gracias, sometamos a votación el proyecto con las manifestaciones, Adelante por favor secretario. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta, anterior a tomar la votación me gustaría señalar que siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos ingreso el Lic. Rodolfo Rubio García Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano esta sesión, a continuación preguntaría Concejeras y Consejero, si están de acuerdo con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la clasificación como confidencial de la propuesta de versión pública del expediente IEM-CEAPI-CA-03/2022 de la Coordinación de Pueblos Indígenas, incorporando la propuesta de modificación del proyecto realizado por la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad sírvanse manifestarlo en votación económica. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Antes de la votación secretario si me lo permite, ahí ya no sería se confirma a lo mejor ahí tendríamos que modificar desde la propuesta, porque ya estaríamos modificando la propuesta realizada por la Coordinación de Pueblos, entonces creo que en ese sentido tendríamos que cambiar también el resolutivo correspondiente, para hacer la aclaración pertinente. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con la aclaración sería, Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia, que modifica la clasificación como confidencial de la propuesta de versión pública del expediente IEM-CEAPI-CA-03/2022 de la Coordinación de Pueblos Indígenas, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad por lo cual les preguntaría, si sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos, con la incorporación de modificación a propuesta de la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchísimas gracias secretario, una vez hecho el engrose correspondiente que sea notificado a los integrantes de este Comité quienes integramos y a las representaciones de los partidos muchas gracias y también a la Coordinación de Pueblos correspondiente, al haberse agotado el **único punto** del orden del día para el cual fue convocada esta Sesión, se da por concluida la misma, siendo las 12 doce horas con 49 cuarenta y nueve minutos, muchas por su asistencia que tengan una buena tarde. -----



El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras y Consejero integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta e Integrante, respectivamente; Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Integrante, y el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Integrante, en Sesión Ordinaria de **28 de mayo de 2024** dos mil veintitrés, con la asistencia de la Secretario Técnico Lic. Abraham Salguero Cruz. **Conste.** -----

**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**

Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz
de León**

Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia

Lic. Abraham Salguero Cruz
Secretario Técnico del
Comité de Transparencia

